



LAGUNA BLANCA, 15 DE JULIO DE 2022

Nº 394 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 42, de fecha 05 de julio de 2022, presentada por don Carlos Calixto Miranda, Profesional, Grado 11º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 18 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2020 - 2021, desde el día 11 de julio de 2022 al 03 de agosto de 2022, ambos días inclusive.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **CARLOS CALIXTO MIRANDA**, RUT. Nº 7.295.909-4, Profesional, Grado 11º E.M.S., para hacer uso de **18 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2020 - 2021, desde el **11 de julio de 2022 y hasta el 03 de agosto de 2022**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 04 de agosto de 2022.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o

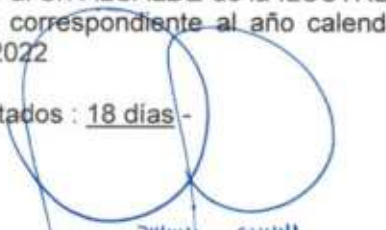


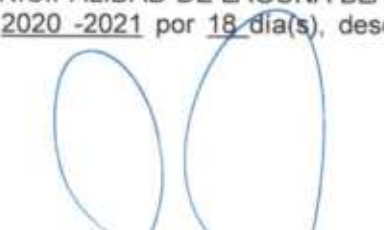
SOLICITUD DE FERIADO N°42/2022

NOMBRE:	CARLOS CALIXTO MIRANDA	RUT:	07.295.909-4
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	05/07/2022
CARGO:	PROFESIONAL	GRADO:	11
NOMBRE JEFE DIRECTO:	MARICEL GARAY CARDENAS		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2020 -2021 por 18 día(s), desde el 11/07/2022 hasta el 03/08/2022

Total días solicitados : 18 días -


FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) 07 DIAS FERIADO AÑO 2020
- 2) 20 DIAS FERIADO AÑO 2021
- 3) 20 DIAS FERIADO AÑO 2022



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.